

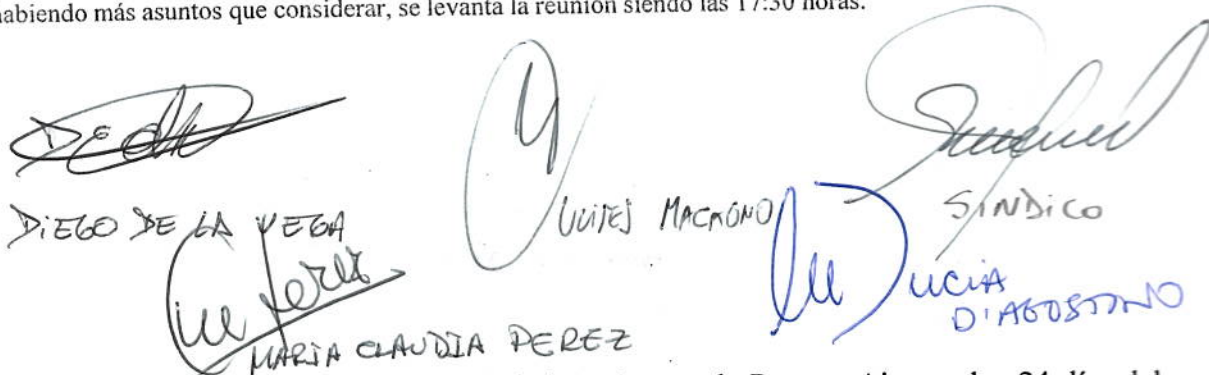
dispensa con acreedores de la Sociedad, la apertura de cuentas bancarias, el otorgamiento de poderes especiales, y la realización de publicaciones y/o notificaciones a los efectos de la oponibilidad de dicha garantía). La moción resulta aprobada por unanimidad, luego de una breve discusión.

Se pasa a tratar el TERCER PUNTO del Orden del Día:

3.- AUTORIZACIONES.

Resulta conveniente designar y autorizar a Lucía D'Agostino, José Martínez de Hoz (n), Pablo Schreiber, Sofia Leggiero, Luisina Luchini, y/o Mariano Lamboglia, para que actuando indistintamente cualesquiera de ellos, realicen las presentaciones ante la CNV, BYMA, MAE, CVSA y/o bolsas y mercados de Argentina y del exterior en las cuales se solicite la autorización de oferta pública y/o listado y/o negociación de las Obligaciones Negociables Serie II, pudiendo tomar vista de las actuaciones; y para que dichas personas en forma indistinta contesten vistas, hagan modificaciones y/o cambios en los documentos, impulsen los trámites, realicen publicaciones ante el Boletín Oficial de la República Argentina y/o cualquier otro tipo de publicación que sea necesaria ante entidades públicas o privadas, ya sea relacionadas con las Obligaciones Negociables Serie II y/o la Prenda de Créditos, y cuantos más actos fueran requeridos para obtener las aprobaciones necesarias para la autorización de oferta pública, colocación y emisión de las Obligaciones Negociables Serie II en las jurisdicciones que correspondan, así como el listado y/o negociación de éstas en los mercados autorizados, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte necesaria. La moción resulta aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión siendo las 17:30 horas.



 DIEGO DE LA VEGA
 MARIA CLAUDIA PEREZ
 JOSE MACRONO
 LUCIA D'AGOSTINO
 SINDICO

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2022, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de President Petroleum S.A. (la “Sociedad”), los Directores que firman al pie del presente, quienes luego de verificar el quorum someten a consideración el primer y único punto del Orden del Día:

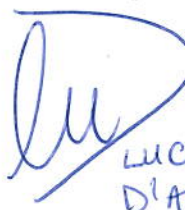
ACREDITACIÓN DEL PLAN DE AFECTACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME SERIE I A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE USD 8.950.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”) EN EL MARCO DE SU PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$900.000.000 (PESOS NOVECIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LA “CNV”) POR LA RESOLUCIÓN N° REFSEC-2021-21492-APN-DIR#CNV DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTORIO DE LA CNV, Y CUYO INCREMENTO DEL MONTO A \$1.500.000.000 (PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) FUE AUTORIZADO POR LA DISPOSICIÓN N° DI-2022-24-APN-GE#CNV DEL 30 DE MAYO DE 2022 DE LA GERENTE DE EMISORAS DE LA CNV (EL “PROGRAMA”)

Capítulo V, Título II de la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV (las “**Normas de la CNV**”), resulta necesario que mediante declaración jurada de este Directorio se acredite ante esa CNV el cumplimiento del plan de afectación de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables. A tales efectos, se informa que el importe bruto obtenido de la colocación de las Obligaciones Negociables fue de Pesos Ochocientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Noventa y Seis con 34/100 (\$878.897.596,34) aclarando que a dicho importe restan deducirle los honorarios de los profesionales intervinientes y demás gastos relacionados con la emisión, y que, de conformidad con lo consignado en el suplemento de prospecto de fecha 17 de noviembre de 2021 (el “**Suplemento de Prospecto**”), el pasado 6 de junio de 2022 se completó el plan de afectación de fondos, habiéndose aplicado los fondos a los destinos detallados en la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento de Prospecto que incluye el financiamiento de las inversiones de perforación y terminación de 3 nuevos pozos convencionales de petróleo en la Provincia de Salta, la intervención de pozos de gas y petróleo existentes y la construcción de las instalaciones de superficie necesarias para la captación, tratamiento y evacuación de la producción de gas y petróleo producido.

Luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve: (i) aprobar la afectación de fondos antes mencionada y acreditar ante la CNV y cualquier otra entidad que lo requiera, con carácter de declaración jurada, el cumplimiento total del plan de afectación de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, y (ii) autorizar a los señores Lucía Mercedes D’Agostino, María Claudia Perez, Luisina Luchini y Pablo Nisim Schreiber para que, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, suscriban todos los documentos, certificados, declaraciones y otros instrumentos que sean necesarios o convenientes a efectos de informar a la CNV y cualquier otra entidad que lo requiera lo resuelto por el Directorio en relación con este Punto del Orden del Día.

No habiendo más puntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11 horas.


MARIA CLAUDIA
PEREZ


LUCIA
D'AGOSTINO


DIEGO DE LA VEGA.


JUANES MACRÓN